En la ciudad de Lorca a treze dias del mes de mayo de mill e seis cientos y setenta y quatro años este dicho dia se juntaron a concejo y Cabildo segun lo an de usar y acostumbrar y para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien comun de esta ciudad los señores Francisco Lisson de Vera alcalde mayor destas ciudad y Adriano Ponce de Leon regidor y Juan Lopez Riquelme y Juan Lopez de Leon y Juan Lopez de Leon mayor y Pedro Lopez de Leon y Juan Lopez de Leon menor y Pedro Lopez de Leon regidores y Juan Lopez de Leon menor procurador general y Francisco Ponce de Leon y Don Francisco Riquelme y Don Alonso Riquelme y Juan Ximenez Capitan y Pedro Felices de Sexta

Acordaron que el alcalde mayor haga sacar a pregon la casa que esta enfrente de la de Baltasar Sanchez que esta junto a la casa de Ximenez y la de Felices que estan unidas y la de Felices de forma que puedan sacarse y sacadas se saquen a almoneda y se rematen en el mejor postor con fianzas abonadas y fecho el remate se otorgue escritura de venta en forma que sea perpetua y duradera

y mandaron que ninguna persona de cualquier calidad que sea no sea osada de echar ni eche estiercol ni otra inmundicia en la dicha casa que se vendiere ni en la puerta de ella ni en la calle que esta delante de ella de forma que se ensucie y afee la dicha calle y casa que se vendiere so pena